

# SEGURIDAD SOCIAL

---

*AÑO XI*

*EPOCA III*

---

Núm. 14

MARZO-ABRIL

1962

MEXICO, D. F.

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LAS SECRETARÍAS  
GENERALES DE LA C. I. S. S. Y DE LA A. I. S. S.

## **Conferencia Interamericana de Seguridad Social**



**Centro Interamericano de  
Estudios de Seguridad Social**

Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

## INDICE

	Pág.
ESTUDIOS:	
Antecedentes Sobre el Cálculo del Costo de la Seguridad Social de Chile, para los años de 1956 y 1957. <i>Superintendencia de Seguridad Social de Chile.</i> . . . . .	7
Bolivia y la Seguridad Social. <i>José S. Venegas Iporre</i> . . . . .	23
Régimen Pensionario de los Profesionales Universitarios en el Uruguay. <i>César Martínez de Georgis</i> . . . . .	37
El Seguro Social de Enfermedad y La Profesión Médica. <i>Augusto A. Vives S.</i> . . . . .	43
NOTICIAS:	
Conferencia Sobre Educación y Desarrollo Económico y Social en América Latina. . . . .	67
Consejo Federal de Seguridad Social de Argentina . . . . .	71
Cursos de Estadística para Funcionarios de Instituciones Americanas . . . . .	79
LEGISLACIÓN:	
Reglamento del Seguro Social Obligatorio de Invalidez, Vejez y Muerte (Colombia) . . . . .	85
Ley de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas (México). . . . .	97
BIBLIOGRAFÍA . . . . .	117

## CONFERENCIA SOBRE EDUCACION Y DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL EN AMERICA LATINA

Dicha Conferencia se reunió en Santiago de Chile del 5 al 19 de marzo del presente año, con la participación de todos los países de América incluyendo Canadá y observadores gubernamentales de otros países, como Honduras Británica, España, Irán, Israel, Italia, Nigeria, la República Federal de Alemania, Suecia, la U.R.S.S. y Yugoslavia. También enviaron observadores varios organismos dependientes de las Naciones Unidas, como la O.I.T., la F.A.O., la U.N.E.S.C.O., la C.E.P.A.L., la O.M.S., la O.E.A., y el Banco Interamericano de Desarrollo. Igualmente asistieron representaciones de organismos no gubernativos, como el Instituto Indigenista, el Instituto del Niño, el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas y el Instituto de Geografía e Historia.

Casi todas las delegaciones del continente estuvieron dirigidas por los respectivos ministros de educación y muchos de los representantes, que llegaron a sumar más de 100, habían ocupado con anterioridad dicho cargo.

La reunión tenía como objeto afirmar la urgente necesidad de robustecer los sistemas educativos del pueblo americano, a fin de asegurarle mejores niveles de vida por medio de una formación técnica, profesional y cultural en base a una cooperación internacional, si bien con un absoluto respeto de la soberanía nacional mediante la asistencia técnica de instituciones especializadas, cual la U.N.E.S.C.O., la O.E.A. y una aportación económica ya establecida en la Alianza para el Progreso.

En la misma reunión, además de acordar numerosas resoluciones que pautan la política a seguir, a fin de alcanzar para 1965 una situación en que el conjunto de la América Latina pueda dedicar por lo menos el 4% de su producto bruto a la educación, y el que la enseñanza se acreciente en 1% por lo menos para 1965 y en otro 1% para 1970, tasa que si en principio parece baja no lo es dado el índice vegetativo de América, el más alto del mundo como que asciende a un 3.5% anual, acordó la siguiente declaración:

### "DECLARACIÓN DE SANTIAGO DE CHILE"

Considerando:

Que "la cooperación internacional en el orden cultural y educativo" quedó expresamente reconocida en la Carta de las Naciones Unidas como uno de los instrumentos principales para crear las condiciones de estabilidad y bienestar necesarias para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones;

Que en la Constitución de la U.N.E.S.C.O. se afirmó la convicción de los Estados miembros de que deben existir iguales oportunidades de educación para todos y se declaró que "la amplia difusión de la cultura, y la

educación de la humanidad para la justicia, la libertad y la paz son indispensables a la dignidad del hombre y constituyen un deber sagrado que todas las naciones han de cumplir con un espíritu de responsabilidad y de ayuda mutua”;

Que la Carta de la Organización de los Estados Americanos establece entre sus propósitos esenciales el de “promover, por medio de la acción cooperativa su desarrollo económico, social y cultural”;

Que los Estados signatarios de la Carta de Punta del Este proclamaron su voluntad de asociarse en un gran esfuerzo cooperativo para acelerar el desarrollo económico y conseguir la justicia social y fijaron a ese efecto importantes metas de carácter educativo;

Reafirma:

Los compromisos contraídos en los textos internacionales antes mencionados, y considera de inaplazable urgencia que se dé a la cooperación internacional para el fomento de la educación en la América Latina la atención prioritaria que corresponde;

Aprécia:

En todo su alcance la valiosa colaboración prestada por la U.N.E.S.C.O., la C.E.P.A.L., la F.A.O. y la O.I.T., en unión de la O.E.A., para la preparación de la Conferencia y para el éxito de sus trabajos.

Reconoce:

Que los informes presentados por las Delegaciones que asistieron a la Conferencia acerca del estado actual de la educación en los países latinoamericanos comprueban que, a pesar del intenso esfuerzo hecho por esos países, será indispensable desarrollar en cada nación, dentro del decenio próximo, programas generales de extensión y mejoramiento de la enseñanza, tanto para compensar las deficiencias debidas a las dificultades económicas y sociales que han constituido serios obstáculos para su evolución, cuanto con el propósito de adecuar los medios y los sistemas educativos de las diversas colectividades de este Hemisferio al ritmo de su crecimiento demográfico que, en la actualidad, es proporcionalmente el más alto del mundo;

Que esos programas deben fundarse en la autenticidad nacional, elaborándose y realizándose dentro del más absoluto respeto a la soberanía y a la personalidad cultural de cada pueblo, de acuerdo con sus leyes, sus necesidades y sus aspiraciones;

#### COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Que, aun advirtiendo —como lo advirtió en todo instante la Conferencia— que en materia educativa el esfuerzo mayor debe corresponder al país que lo aprovecha directamente, la insuficiencia e inestabilidad de los recursos internos disponibles en muchos de los Estados americanos requieren una desinteresada y amplia cooperación internacional;

Que esa cooperación internacional habrá de orientarse principalmente hacia dos objetivos: asegurar, por una parte, a los Gobiernos que así lo

pidan, la asistencia técnica de las Naciones Unidas, de la U.N.E.S.C.O. y de las demás Instituciones Especializadas, de la Organización de los Estados Americanos y de las naciones que estén en aptitud y disposición de ofrecerla, y, por otra parte, a proporcionarles una efectiva asistencia financiera mediante préstamos amortizables a largo plazo, en forma capaz de permitirles acelerar a la vez el desarrollo educativo y el progreso económico y social de sus habitantes sin afectar peligrosamente el gasto total en otras urgentes actividades de promoción nacional;

Que este decenio constituye una etapa crucial en la historia de la América Latina, ya que en él se decidirá si los 300 millones de habitantes a que ascenderá muy probablemente su población en 1970, estarán o no en posición de alcanzar mejores niveles de vida y de disfrutar de los beneficios derivados de la tecnología y de la cultura, al amparo de la libertad y de las instituciones de la democracia representativa;

Recomienda:

1.—Que —mediante organismos nacionales de planeación, que convalidará mantener en contacto con aquellos que funcionan en el plano internacional— se avance en cada país a la brevedad posible, en la formulación de programas de desarrollo educativo, coordinados con programas de desarrollo económico-social, en los cuales, sin desatender la formación integral del hombre, se establezcan las prioridades aconsejables para elevar la productividad de la población a fin de acelerar el progreso económico y social de todos los habitantes.

#### MAYORES RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN

2.—Que todos y cada uno de los Estados participantes en la Conferencia tomen las medidas necesarias para destinar a la educación el máximo de recursos económicos que sea compatible con su capacidad productiva y financiera, y con el equilibrio respecto a otros gastos sociales, a fin de alcanzar en 1965 una situación en la que América Latina en su conjunto pueda destinar no menos del 4% de su producto bruto a la educación, quedando entendido que los países que se hallan ahora sensiblemente por debajo de ese nivel se esforzarán por acrecer la actual proporción por lo menos 1% para 1965 y otro 1% para 1970.

3.—Que, por cuanto atañe a la Alianza para el Progreso, los gobiernos, los organismos financieros internacionales y otros órganos ministradores de recursos a largo plazo, acrecienten y aceleren sus esfuerzos y simplifiquen sus procedimientos para preparar, aprobar y realizar los proyectos debidamente elaborados que los Gobiernos de los Estados signatarios de la Carta de Punta del Este les sometan en relación con sus programas de fomento de los recursos humanos por la educación.

a) Que los Estados signatarios de la Carta de Punta del Este se den por objetivo que una proporción no menor del 15% de los fondos públicos disponibles de la Alianza para el Progreso sea aplicada a esos programas y que, en consecuencia, les otorguen toda

la importancia debida en los planes generales de desarrollo para los que se prevea financiamiento del exterior.

- b) Que se encomiende al Consejo de la O.E.A. que, en consulta con la Comisión Especial establecida de acuerdo con la Resolución A-4 de la Conferencia de Punta del Este, examine a la mayor brevedad la posibilidad de constituir un órgano coordinador integrado por representantes nombrados por los siete Estados que dicho Consejo al efecto elija, así como cualquier otro medio de mejorar los actuales procedimientos.
- c) Que, de establecerse ese órgano coordinador y a fin de lograr una estrecha colaboración entre sus actividades y las de las diversas organizaciones internacionales que contribuyen al desarrollo de los trabajos educativos de los países de la América Latina, se invite a tales organizaciones a designar asesores ante dicho órgano.

4.—Que las organizaciones internacionales interesadas en colaborar con los países latinoamericanos en la preparación, financiamiento y ejecución de los programas de educación susceptibles de fomentar su desarrollo económico y social, estudien las actividades —a corto y a largo plazo— con las que cada una de ellas podría contribuir a llevar a efecto, en las mejores condiciones posibles, los planes educativos de esos países durante el decenio.

5.—Que, en el desarrollo de esas actividades, las Naciones Unidas y sus organismos especializados establezcan entre sí, y con los organismos interamericanos, la coordinación y la colaboración necesarias para el satisfactorio logro de esos programas.

#### FONDO INTERNACIONAL PARA LA EDUCACIÓN

6.—Que la U.N.E.S.C.O. explore la posibilidad de crear un Fondo Internacional para la Educación en la América Latina y que, en tanto se logra ese propósito, invite a todos los Estados miembros de las Organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a contribuir para aumentar los recursos de los organismos financieros internacionales competentes, a fin de que puedan dar un apoyo eficaz a los esfuerzos emprendidos por los países latinoamericanos.

Al adoptar esta Declaración, los Estados participantes en la Conferencia de Santiago de Chile ratifican solemnemente su decisión de hacer del desarrollo educativo y del progreso económico acelerado de todos y cada uno de ellos, factores complementarios para lograr, dentro de una verdadera igualdad de oportunidades, no sólo la prosperidad material de los pueblos que representan, sino su plena realización en la independencia y en una más amplia justicia social, a fin de contribuir con elementos cada día más firmes a la obra conjunta que exigen la paz del mundo y la civilización de la humanidad.